"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXP.: 003.1

ASUNTO: Declaraciones anuales 2014

México, D.F., 6 de febrero de 2015.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001/2015

H. PATRONOS Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA
P R E S E N T E S

Por este medio, les recordamos que a más tardar el 15 de febrero de 2015 deben presentar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones anuales informativas correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se señalan:

- Declaración informativa de ingresos y erogaciones efectuados en el ejercicio 2014.

Ingresando al portal del SAT (www.sat.gob.mx) Declaración 2014, Personas Morales -"Conoce la nueva declaración", para tal efecto les sugerimos consultar la Guía de llenado Declaración Anual de Personas Morales 2014, que se ubica en dicho portal.

Asimismo, en su caso, deben presentar a través del esquema de Pago Referenciado, mediante el formato electrónico 21, la información sobre la determinación del remanente distribuible.

Por otra parte, en caso de estar obligado, presentar mediante los programas electrónicos:

Declaración Informativa Múltiple (DIM)

- Del subsidio para el empleo entregado a sus trabajadores durante el 2014.
- De pagos efectuados por sueldos y salarios durante el 2014
- De pagos realizados a personas residentes en el extranjero durante el 2014
- De las demás personas a quienes les hubieran efectuado pagos y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y, en su caso del impuesto al valor agregado (IVA) durante el 2014
- De las personas a las que les hayan otorgado donativos deducibles del ISR durante el 2014
- De las inversiones que hayan realizado o que mantengan durante el 2014 en territorios con regímenes fiscales preferentes.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Declaración Informativa en Medios Magnéticos (DIMM)

- Información de las operaciones realizadas con clientes y proveedores con los que hubieren realizado operaciones en el ejercicio 2014 por un monto igual o superior a $50,000.00.

Para el 2014, se tendrá por presentada la declaración informativa de clientes y proveedores cuando los contribuyentes hayan presentado la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) durante todo el año antes citado.

Les recordamos que para acceder a los servicios electrónicos de consulta y cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT deben contar con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF) y la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

Sin otro particular, los exhortamos a dar cumplimiento oportuno con sus obligaciones fiscales, a efecto de evitar la pérdida de la vigencia de su autorización para recibir donativos, así como multas y sanciones que afecten el patrimonio de la Institución que representan, reiterándoles nuestra disposición para brindarles la asesoría que requieran, para lo cual pueden comunicarse con su Asesor de la Dirección de Análisis y Supervisión.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. y L.D. Patricia Margarita De Labastida Dergal
Subdirectora de Análisis y Supervisión

Quien firma en suplencia por ausencia del titular de la Dirección de Análisis y Supervisión, con fundamento en los artículos 88 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 70 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 62, 74, fracción II, 75, 76, párrafos primero y quinto y 78 del Reglamento de la citada Ley; 25, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el Manual de Organización de la Junta de Asistencia Privada aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo número 176/16, tomado en la sesión ordinaria 176.

C.c.p.: **Dirección de Análisis y Supervisión.- Para su expediente.**

TGE/GGR Reg.: S/N.